

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente Pregunta:

¿Se han producido actuaciones con cargo al Plan Urban con posterioridad a la fecha máxima de justificación de los fondos y existen certificaciones con fecha posterior al plazo máximo de justificación sin consignación presupuestaria?"

3.-Del Grupo Municipal Popular sobre Piscina Jerez.

"Las tarifas a aplicar en cualquier instalación pública deben ser fijadas a través de una ordenanza de precios públicos que obligatoriamente debe ser conocida y aprobada en el pleno municipal.

Las tarifas vigentes para las instalaciones deportivas y, concretamente, para Piscinas Jerez se encuentran reguladas y establecidas por la Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales, vigente desde el año 2014, donde se fija una tarifa ordinaria de 3,80 euros y una tarifa reducida de 2,70 euros.

Además este servicio está sometido a régimen de concesión administrativa por seis años habiéndose producido la licitación en el año 2013 en la cual se establecía en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas las tarifas antes reseñadas de 3,80 y 2,70.

- Desde el verano 2015 las tarifas en Piscinas Jerez son 4,30 para la tarifa ordinaria y 3,20 para la tarifa reducida, sin tener más conocimiento ni documentación sobre cómo y porqué se ha producido ese incremento.

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

Pregunta:

1. ¿Qué procedimiento se ha seguido para la subida de las tarifas de Piscinas Jerez?
2. ¿Cuál ha sido el motivo jurídico para la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas de una licitación ya cerrada?"

4.-Del Grupo Municipal Popular relativa a la Comisión de Seguimiento e Interpretación del Acuerdo-Convenio del Ayuntamiento de Jerez.

"El diálogo con la Plantilla de trabajadores y trabajadoras municipales es absolutamente necesario. Maxime cuando existiendo un Convenio legal su interpretación es motivo de de desacuerdo.

Por ello el Grupo Municipal Popular fórmula la siguiente

Pregunta:

1-Cuando va a ser convocada la Comisión de Seguimiento e Interpretación del Acuerdo -Convenio del Ayto de Jerez.?

2-Por que se desconvocó ,pocas horas antes de que tuviera lugar, la que estaba programada para el 21 de junio?.

	Código Cifrado de Verificación: DE1LZ6U0D7P2T11	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 21/07/2016
		
DE1LZ6U0D7P2T11		

3 - Piensa el gobierno consensuar el orden del día de dicha Comisión con los representantes de los trabajadores acreditados en la Comisión?"

5.-Del Grupo Municipal Popular sobre la no asistencia del concejal del PSOE a la celebración de boda civil.

"El pasado 2 de julio de 2016 a las 21:00 estaba prevista la celebración de un matrimonio civil en la Venta Antonio y tal como han denunciado los contrayentes ningún concejal del grupo municipal el PSOE, que sustenta al gobierno, acudió a la celebración de la misma. Tras la advertencia de los contrayentes y dos horas y media más tarde acudió la Sra. Isabel Armario pero los contrayentes han anunciado la interposición de acciones legales por los perjuicios causados. La versión aportada por responsables del gobierno es la de culpar a una técnico municipal argumentando que la boda se había anulado mediante una llamada telefónica. Esta versión es inaudita y poco creíble en una administración pública que se rige por principios de funcionamiento burocráticos y en los que la anulación de un expediente no se puede realizar de forma oral y menos mediante una llamada de teléfono en la que es imposible acreditar la identidad del interlocutor.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente Pregunta:

¿Quién era el concejal responsable de la celebración del matrimonio civil el pasado 2 de julio de 2016 a las 21:00 h en la Venta Esteban y cuál ha sido el motivo por el que no acudió a la celebración de la misma en el lugar y la hora señalada?."

6.-Del Grupo Municipal Popular relativa al grupo de trabajo para solventar la situación generada por el cobro irregular de vados en Jerez de la Frontera.

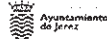
La plataforma contra el cobro ilegal de vados sigue trabajando para solventar una situación irregular originada por el gobierno del PSOE en el Ayuntamiento de Jerez y en la Diputación Provincial de Cádiz. Son varias las sentencias que dan la razón a las reivindicaciones de la Plataforma entendiendo que el procedimiento llevado a cabo para la comprobación de la utilización de los vados no se ajustaba a la ley pero, sin embargo, el actual gobierno del PSOE insiste en argumento su posición de bloqueo en determinadas sentencias contrarias a los intereses de los vecinos y obvia las sentencias favorables.

Como consecuencia de esta situación el actual gobierno del PSOE se comprometió a la creación de un grupo de trabajo entre el Ayuntamiento de Jerez, la Diputación Provincial y los vecinos afectados. Los vecinos solicitaron que se incluyeran a todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento pero esta petición no se ha cumplido por parte del PSOE.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente Pregunta:

¿Cuántas veces se ha reunido el grupo de trabajo para solventar la situación del cobro ilegal de los vados, quienes han sido los asistentes a las reuniones de trabajo y cuáles han sido los avances y acciones llevadas a cabo por este grupo de trabajo?.

7.-Del Grupo Municipal Popular sobre manipulación de tarjeta de aparcamiento autorizado en la Feria del Caballo.

	Código Cifrado de Verificación: DE1LZ6U0D7P2TI1	Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Pleno	FECHA 21/07/2016
		
DE1LZ6U0D7P2TI1		